

325

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

19 MAY 2010

RECIBIDO

San Miguel, 19 de Mayo del 2010

**Resolución de Dirección Ejecutiva**  
**N° 148-2010-PATPAL-FBB/MML**

**VISTOS:**

Las Resoluciones de Alcaldía Nos. 979 y 1108, de fechas 13 de junio y 19 de julio del 2007 respectivamente, del Alcalde de Lima, la Ordenanza N° 1023, publicada en el diario Oficial "El Peruano" el día 12 de junio del 2007, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 147-2010-PATPAL-FBB/MML; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, de conformidad a lo señalado en la Ley N° 28998, la misma que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa y que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad;

Que, mediante Ordenanza N° 1023, publicada en el diario Oficial "El Peruano", el día 12 de junio del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 147-2010-PATPAL-FBB/MML, se dio por concluida la designación efectuada al Dr. Sergio Chávez Eguizabal, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda;

Que, conforme a las funciones y atribuciones señaladas a la Dirección Ejecutiva, en el inciso g), del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, se señala expresamente la facultad de: "g) Designar a los funcionarios y personal del PATPAL - Felipe Benavides Barreda.";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 146, Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, así como sus normas modificatorias, complementarias y conexas y de la Ordenanza N° 1023 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, así como sus normas modificatorias, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda; y,

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar, a partir de la fecha, a la Dra. Claudia Fiorella Castañeda Rojas, en el cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PARQUE DE LAS LEYENDAS

ALFONSO GUEVARA OCAMPO  
DIRECTOR EJECUTIVO